



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
HOSPITAL CENTRAL

PN HOCEN SA 016 2019

**OBJETO:** SUMINISTRO DE INSUMOS CON DESTINO A LOS SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL.

**ADENDA No. 2**

El Hospital Central de la Policía Nacional en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, expide la presente adenda siendo éste el documento por medio del cual la Entidad Estatal puede modificar el Pliego de Condiciones PN HOCEN SA 016 2019, por tal motivo y en aras de conservar la integralidad del pliego de condiciones se modifican los, **ANEXO NO. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, ANEXO N° 3, INFORMATIVO PRECIOS TECHO y REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO** de conformidad con lo establecido en el Documento y Estudios Previos y El Proyecto Pliego de Condiciones documento de respuestas que originaron el presente proceso, de acuerdo a lo siguiente así:

**ANEXO NO. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

| DESCRIPCION  | SI OFRECE | NO OFRECE |
|--|-----------|-----------|
| <b>Registro del INVIMA:</b> El oferente deberá presentar registro del INVIMA vigente, para los elementos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.  |           |           |
| <b>Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado:</b> El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.  |           |           |
| El oferente deberá garantizar que los ítems ofertados serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.  |           |           |
| <i>El oferente debe presentar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, CCAA expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005 según los siguientes criterios:</i> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ <i>Si es fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente.</i></li><li>▪ <i>Si es importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente.</i></li><li>▪ <i>Si es distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos...".</i></li></ul> |           |           |
| El oferente debe presentar con su oferta catálogo y/o ficha técnica (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.  |           |           |
| El Oferente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega del insumo.  |           |           |

jk  
sp

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 10 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno el Hospital Central. El cambio se solicitara por parte de los supervisores del contrato en coordinación con el almacenista del Hospital Central, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.</p>   |  |  |
| <p>El oferente se compromete a cambiar los elementos objeto del presente proceso, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.</p>  |  |  |
| <p>El oferente se compromete a garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, en un plazo máximo de (8) ocho días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del Supervisor del Contrato sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.</p>   |  |  |
| <p>Para el Grupo N. 2 terapia de alto flujo. El oferente se compromete a proveer los sistemas de apoyo ventilatorio en apoyo tecnológico que permitan realizar la administración de la terapia en pacientes que requieran un flujo superior a 25 LPM, previendo no solo el ventilador sino el flujometro que asegure una atmosfera inspirada del 100% de FIO<sub>2</sub> de acuerdo a la necesidad del paciente y durante el tiempo con el cual se cuente con insumos para la administración de este tipo de terapia en la institución.</p>  |  |  |
| <p>Para el Grupo N. 5 Oximetría De Pulso. El oferente deberá anexar muestra física (ADULTO, PEDRIATRICO Y NEONATAL), con el objetivo de verificar compatibilidad del sensor con las terminales de monitoreo de la institución así como la curva pletismografica y calidad de la señal de sensor.</p>   |  |  |
| <p>Las muestras físicas se entregaran debidamente relacionadas mediante oficio el mismo día de la presentación de la oferta antes de la hora de cierre indicada en la plataforma del SECOP II, en la oficina de contratos segundo piso del Hospital Central ubicado en la Cra 59 N° 26 - 21.</p>   |  |  |
| <p>Para el Grupo N. 6 Rehabilitación Respiratoria. El oferente deberá entregar en apoyo tecnológico dos equipos de asistente de tos, los cuales deben encontrarse en perfectas condiciones con certificados que apoyen su calibración, ajuste de presiones y monitoreo exacto de las presiones entregadas al paciente durante la terapia con el objetivo de asegurar el uso de los circuitos que permitan cubrir las necesidades en los diferentes servicios durante el tiempo en el cual la institución cuente con insumos disponibles para el consumo.</p>   |  |  |
| <p>Para los equipos en apoyo tecnológico del grupo N. 2 "Terapia de alto flujo y grupo N. 6 Rehabilitación respiratoria tipo estimuladores de tos", la entidad establece lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para los equipos en apoyo tecnológico el oferente entregara los equipos relacionados mediante un acta en donde se describa el número de equipos, la serie, accesorios y estado de los mismos.</li> <li>▪ Realizará mantenimiento preventivo y correctivo para el buen funcionamiento de los equipos entregados en apoyo tecnológico sin costo para la entidad, entregando un cronograma el cual estará a cargo del contratista y se cumplirá de acuerdo a lo estipulado, con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento y disponibilidad de los mismos.</li> <li>▪ Los accesorios y consumibles que requieran los equipos para realizar su adecuado funcionamiento al igual que el aseguramiento será responsabilidad del oferente sin costo adicional para la institución.</li> <li>▪ El oferente realizara acompañamiento permanente a la institución, garantizara la capacitación con respecto al funcionamiento y manipulación de los equipos y ejecutara visitas de chequeo que permitan asegurar el manejo óptimo de los mismos</li> </ul> |  |  |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>y por lo tanto evitar el daño o afectación de los elementos por manipulación incorrecta de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente tendrá presente el deterioro de los equipos relacionados con el uso de los mismos al igual que la vida útil de estos.</li> </ul>   |  |  |
| <p><b>Para el Grupo 10 VARIOS (PARCIAL POR ITEM) ITEM N. 5</b></p> <p>Trasductor De Presión Sencillo: El oferente entregara a la institución los cables que permitan la conexión del trasductor a los monitores de los siguientes servicios: unidad de cuidado intensivo adulto, pediátrica, salas de cirugía y recuperación. Monitores marca Space Labs.</p> <p>Esto con el fin de garantizar la disponibilidad de los cables necesarios que aseguren el monitoreo de presiones invasivas durante el tiempo en el cual la institución cuente con este tipo de elementos.</p> |  |  |

**ANEXO N° 3, ANEXO INFORMATIVO PRECIOS TECHO**

| ITEM | GRUPO No 7 ACCESORIOS VENTILADOR RAFAEL SILVER         | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO TECHO IVA INCLUIDO | VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2019 |
|------|--|------------------|---------------------------|------------------------------|
| 1    | SENSOR DE FLUJO VENTILADOR RAFAEL SILVER               | UNIDAD           | \$524.361,00              | 15.800.000,00                |
| 2    | VALVULA AUTOCLAVE ESPIRATORIA VENTILADOR RAFAEL SILVER | UNIDAD           | \$691.380,00              |                              |
| 3    | MEMBRANA EXHALATORIA VENTILADOR RAFAEL SILVER          | UNIDAD           | \$190.323,00              |                              |

Los demás términos que no son sujetos de modificación se mantienen.

Bogotá D.C

**10 9 SET. 2019**

Atentamente,



Teniente Coronel **DOMINGO ALFREDO LÓPEZ DALES**  
 Director Hospital Central de la Policía Nacional

Proyectó: Intendente **ROBINSON ESPITIA VARGAS**  
 Analista de Contratos HOCEN  
 Revisó: Capitán, **PEDRO DAVID MONDRAGON PIÑEROS**  
 Jefe Grupo Contratos HOCEN  
 Revisado por: CT **JULIO CESAR QUINTANA RODRIGUEZ**  
 Jefe Área administrativa HOCEN  
 Revisado por: PS - 24. **SANDRA PATRICIA FIGUEROA**  
 Jefe (e) Asuntos Jurídicos HOCEN

Calle 44 No 50-51 CAN  
 Teléfonos 580-4401 ext 1654  
[robinson.espitia@correo.policia.gov.co](mailto:robinson.espitia@correo.policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

